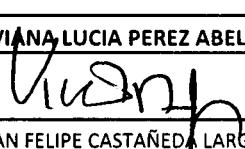

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE		CÓDIGO: GF3PRE-FR12		
			VERSIÓN: 1.0		
	ACTA PARCIAL DE SUPERVISION TECNICA		FECHA: 12-08-2024 PÁGINA: 1 DE 1		
ACTA DE SUPERVISIÓN No.03					
El abajo firmante y en calidad de supervisor tecnico, certifica que ha recibido a satisfacción por parte del contratista:					
NOMBRE DEL CONTRATISTA		LINA MARIA SALDARRIAGA RIVERA			
NIT:	CC:	42.138.372			
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN REUMATOLOGIA EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA				
CONTRATO O CONVENIO No.	193-2026				
CDP No.	102 DE 01-01-2026	VALOR INICIAL	56.700.000,00		
REGISTRO PRESUPUESTAL 218 DE 01-01-2026					
DURACION :	SEIS (6) MESES (DESDE EL 19-01-2026 HASTA EL 18-07-2026)				
		VALOR CONTRATO	56.700.000,00		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	POLIZA No.	EC-10002567	VCTO:	
RECIBO PAGO ESTAMPILLA PRO HOSPITALES No.					
FECHA	FACTURA No.	CUENTA DE COBRO No.	VALOR		
25/03/2026	FELS-651		9.017.498,00		
BALANCE DE CONTRATO					
FECHA	CONCEPTO	VL INICIAL/ADICION	EJECUTADO	N.C/DCTOS	POR EJECUTAR
6-feb.-26	PRESTAR LOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN REUMATOLOGIA EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA DESDE EL 19-01-2026 HASTA EL 25-01-2026	56.700.000,00	2.758.896,00		53.941.104,00
9-mar.-26	PRESTAR LOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN REUMATOLOGIA EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA DESDE EL 26-01-2026 HASTA EL 25-02-2026		11.035.332,00		42.905.772,00
14-abr.-26	PRESTAR LOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN REUMATOLOGIA EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA DESDE EL 26-02-2026 HASTA EL 25-03-2026		9.017.498,00		33.888.274,00
Saldo total ejecutado		56.700.000	22.811.726,00		
INFORME DE SUPERVISION					
EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACION CON LAS ACTIVIDADES PACTADAS EN EL CONTRATO SEGUN DOCUMENTO APORTADO POR LA SUPERVISION TECNICA QUE AVALA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 26/02/2026 AL 25/03/2026, INFORME DETALLADO DE ACTIVIDADES; Lo anterior siguiendo los principios de la buena fe consagrados en la CPC .					
NOMBRE SUPERVISOR		VIVIANA LUCIA PEREZ ABELLO			
FIRMA DEL SUPERVISOR					
APOYO SUPERVISION TECNICA (REVISION DOCUMENTOS)		JUAN FELIPE CASTAÑEDA LARGO			
				FECHA ELABORACION	14-abr.-26

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA		CÓDIGO: DR3CI-FR19 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 26-02-2025 PÁGINA: 1 DE 1		
	CERTIFICACION SUPERVISION TECNICA E INTERVENTORIA				
FECHA	14 de abril 2026	CONTRATO No.	193-2026		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LINA MARIA SALDARRIAGA				
OBJETO	OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ENDOCRINOLOGÍA EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA.				
ACTA No.	3	FECHA INICIO	19 de enero 2026		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios	FECHA FINALIZACIÓN	18/06/2026		
VALOR (\$)	cincuenta y seis millones setecientos mil. \$56,700,000	ADICIÓN	no		
Verificación y evidencias del cumplimiento de las obligaciones realizadas asociadas al contrato. Marque con una equis (x) la casilla según corresponda					
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
2.1 Obligaciones Especificas .					
2.4.1 Realizar actividades asistenciales en la ESE Hospital Universitario San Jorge, de acuerdo a su disponibilidad y según el plazo convenido, las cuales serán reconocidas de la siguiente		x			
2.4.1.1 Las jornadas de interconsulta , se reconocerá valor paciente a razón de \$76.650		x			
2.4.1.2 Consulta externa en un tiempo de 20 minutos para consulta especializada y/o realización de los procedimientos programados (3 pacientes por hora a razón de 51.086 por paciente).		x			
2.4,1 Las actividades a desarrollar incluyen:					
2.4.2.1 Respuesta a interconsultas de lunes, miércoles y viernes, con un tiempo de 30 minutos por paciente ya sea para valoración y/o procedimiento intrahospitalario, la cual podrá ser variada y concertada por ambas partes según necesidad de la ESE Hospital Universitario San Jorge, razón por la cual si valora un paciente en Interconsulta se pagará a \$76.650 pesos, de acuerdo a la propuesta de trabajo.		X			
2.4.2.2 Consulta externa en un tiempo de 20 minutos para consulta especializada y/o realización de los procedimientos programados (3 pacientes por hora a razón de 51.086 por paciente) la cual podrá ser variada y concertada por ambas partes según necesidad de la ESE Hospital Universitario San Jorge y de acuerdo a la propuesta de trabajo. (Los turnos en los cuales el médico contratista asista a prestar servicio pero que el paciente no asista a la consulta, deben ser cancelados al médico, previa presentación de evidencia de no asistencia del paciente. Lo anterior debido a que dicho evento constituye un acto de fuerza mayor o caso fortuito en la prestación del servicio por parte del médico).		x			

2.4.2.3 Se debe pasar la disponibilidad de agendas por dos meses a la coordinación de consulta externa para contar con respuesta a la población.	x			
2.4.4 Realizar acompañamiento a las ESE de primer nivel de atención mediante asistencia presencial, en jornadas de salud y/o medios virtuales, según programación institucional.	x			
2.4.5 Realizar teleconsulta, tele asistencia o tele concepto según sean las necesidades institucionales	X			
2.4.8 Realizar el diligenciamiento en las plataformas que corresponda cuando se formulen insumos, procedimientos y/o medicamentos no incluidos en PBS, como es MIPRES y lo relacionado con la plataforma del RUAF.	x			
2.4.9 Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la E.S.E., que sean destinados en el cumplimiento de sus actividades contractuales.	x			
2.4.10 Entregar reporte mensual consolidado de actividades realizadas como soporte a la cuenta de cobro.	x			
2.4.11 Participar y promover las discusiones de casos clínicos con conductas tomadas o por tomar basadas en criterios ambivalentes dentro del servicio, permitiendo la ejecución de una auditoría por un par idóneo.	x			
2.4.13 Asistir a los análisis de casos y reuniones del equipo de medicina interna programada por la coordinación del servicio, según la necesidad.	x			
2.4.14 En caso de requerirse apoyo para el análisis de los eventos adversos entre los cuales se incluyen complicaciones, infecciones, mortalidad presentadas en los pacientes.	x			
2.4.15 Realizar notificación de eventos adversos identificados durante el proceso de atención en salud.	x			
2.4.16 Realizar y cumplir con las actividades programadas y las que se generen de las interconsultas.	x			
2.4.17 Liderar la implementación de los paquetes instruccionales que se relacionen con su práctica asistencial, esto direccionado desde la oficina de calidad	x			
2.4.18 Diligenciar las fichas de enfermedades de notificación obligatoria SIVIGILA y documentos obligatorios como los certificados de defunción de manera oportuna.	x			

<p>2.4.27 El contratista deberá diligenciar de manera previa y adecuada los formatos de consentimiento informado establecidos por la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos institucionales. Dicho diligenciamiento deberá estar soportado en la historia clínica del usuario, con evidencia de que la información fue suministrada de forma clara y comprensible al paciente o su representante legal. Se deberá dejar constancia de la aceptación o rechazo del procedimiento por parte del usuario, así como la firma del paciente o su representante legal, del profesional tratante y, si es necesario, de un testigo. En todo caso, el especialista será responsable de verificar que el consentimiento informado haya sido debidamente diligenciado, incluso en los eventos en que no haya sido él quien suministró la información.</p>	<p>x</p>			
<p>NOTA 1: Informar por escrito al supervisor cuando se haya ejecutado el 70% del valor del contrato.</p>	<p>x</p>			
<p>NOTA 2: Informar por escrito al supervisor del contrato con una antelación de DIEZ (10) DÍAS, cuando se requiera suspender el contrato.</p>	<p>x</p>			
<p>OBSERVACIONES GENERALES: Se certifica lo facturado por la especialista en la cuenta de cobro que corresponde 25 de enero al 25 de febrero 2026 con FEL621 , se anexan 21 planillas que corresponden a 10 jornadas de consulta externa y teleconsultas programadas según la disponibilidad de la especialista , se anexan consolidado del area de estadista de 39 respuestas a interconsultas, Se certifica lo facturado por el especialistas 9,017.498</p>				
<p>NOMBRE DEL SUPERVISOR TÉCNICO</p>		<p>Viviana Lucia Perez Abello</p>		
<p>FIRMA</p>		